

Se sangüantós esta carta Vénen como yo. alonso de v.
 alcal de mayor desta pro vincia de xalapa. con os co. que boy.
 e otorgo. Todo mi poder cumplido. como se ve quiere de de rego.
 aperogomez Dubio. ver. de la ciudad, de los angeles. espe
 ci al mente. pa que en minon. epa mi. pueda comprar, de julian.
 de of. meda. ver. de la dga. ciudad, tres caballerias de tierra. enter
 mi nos. desta pro vincia de xalapa. en los de covate pegue. confor
 me alas mercedes. y recados. que dello tiene. por el precio o precio. que
 coner con sentare. de contado, o al fiado; e recadello. saber las scrituras
 de ventras. e obligaciones. que necesarias sean. con las fuerzas de in
 cultos e firmezas. e renunciaciones de leyes. e de fuero. que conven
 gan. que segun. e dgo. perogomez. cubio las otorgare y o den
 delugo lo apuebo. e afirmo. e ratifico. y stare e pasare, por lo.
 que poder. fuere de ego. y otorgado. e pasare los pesos de oro, por g.
 me obligare. a los plazos e terminas, que en las scrituras se contubi
 ere. e para ello. obligo mi persona y o tenes. auidos. e por aver, e y poder
 alas justicias de sumas. para su execucion. y cumpli miento. espe
 ci al mente. alas justicias. don de me sometiere al fuero. y jurisdic.
 de las quales. de delugo me someto. e renu. cio mi propio fuero. e
 jurisdic. y la ley si convenerit. para q. me compelan. al cumpli
 miento. de lo dgo. como si fuese, por sentenciadi finitima. dada con
 tia mi. e consentida. e pasada. en cosa juzgada. e renu. cio las leyes
 de mi favor. y la ley general. y de rego della. y el dgo. otorgante. aqui
 en y o el presente scribano. do y se que con os co. confirmo. en xal
 pa. veynte y dos dias de junio de mill y quinientos. y noventa y cin
 co años. n. endo testigos. ju. baptista. odoñez. y mer. cor. de los reyes.
 y el ba. giller. bernardino moreno. estando en xalapa.

al s. de v. m. m. m. a. l.

(m) Dom
 de los reyes
 de los reyes